



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: N° EX-2018-14905685-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-14905685-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de Construcción del Sistema Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, Provincia de Buenos Aires", para la realización de la obra: "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata", en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Internacional para la obra: "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata", en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 9 de Octubre de 2020 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 9 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas solicita una prórroga de tres (3) semanas a la presentación de ofertas, debido al volumen de consultas recibidas, que requieren análisis técnicos que, inclusive, exceden a esa repartición. Asimismo, manifiesta que la solicitud se hace en atención a que posibles oferentes han planteado la complejidad que conlleva preparar la documentación en tiempo y forma, dada la magnitud de la obra, su estudio, consecuente pedido de cotizaciones a proveedores, y debido a las medidas recomendadas para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19;

Que en consecuencia, se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para

el día 30 de octubre de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas;

Que en esta instancia, resulta necesario la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica los artículos N° 20 y N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) ha comunicado que no tiene observaciones al texto de la Circular modificatoria N° 1;

Que consecuentemente resulta necesario aprobar la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica los artículos N° 20 y N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2020-19763695-GDEBA-DCOPMIYSPGP) a los Documentos Licitatorios de la obra: “Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata”, en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 30 de octubre de 2020 a las 11:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de octubre de 2020 a las 12:00 horas, de la obra: “Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata”, en jurisdicción de los partidos de La Plata, Berisso

y Ensenada.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones>, conforme lo establecido en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165. Asimismo, deberá publicar en la página <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones> la Circular Modificatoria N° 1, conforme artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, comunicar, dar al SINDMA y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar